

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 792
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE AMPLIFICACION
REQUINOA, 23 de Marzo de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 660 de fecha 22.03.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice la contratación del Servicio de Amplificación del Sr. Carlos Alberto Rojas Zúñiga, Rut. N° 13.344.691-5, domiciliado en población Los Copihues N° 42, comuna de Requinoa, para amplificación de maratón Requinoa 2013, que se desarrollará en las calles de la comuna con fecha 24 de Marzo de 2013, entre las 09:00 y 13:00 hrs., por un monto total de \$ 55.556 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

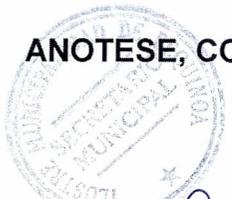
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Servicio de amplificación de fecha 22.03.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Carlos Alberto Rojas Zúñiga, Rut. N° 13.344.691-5, domiciliado en población Los Copihues N° 42, comuna de Requinoa, para amplificación de maratón Requinoa 2013, que se desarrollará en las calles de la comuna con fecha 24 de Marzo de 2013, entre las 09:00 y 13:00 hrs., por un monto total de \$ 55.556 impuesto incluido.

IMPUETESE el gasto de ambos contratos al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", programa Oficina Comunal de Deportes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS//FOB
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE